ISSN 1014-3386

COLECCION FAO: DESARROLLO ESTADISTICO 5a

Directrices para las estadísticas sobre el empleo

Suplemento al Programa del Censo Agropecuario Mundial 2000

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura

COLECCION FAO: DESARROLLO ESTADISTICO 5a

Directrices para las estadísticas sobre el empleo

Suplemento al Programa del Censo Agropecuario Mundial 2000

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION
Roma, 1998

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

M-78
ISBN 92-5-304053-X

Reservados todos los derechos. No se podrá reproducir ninguna parte de esta publicación, ni almacenarla en un sistema de recuperación de datos o transmitirla en cualquier forma o por cualquier procedimiento (electrónico, mecánico, fotocopia, etc.), sin autorización previa del titular de los derechos de autor. Las peticiones para obtener tal autorización, especificando la extensión de lo que se desea reproducir y el propósito que con ello se persigue, deberán enviarse a la Dirección de Información, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia.

© FAO 1998

PROLOGO

El Programa del Censo Agropecuario Mundial de la FAO se viene realizando desde hace más de 50 años. Su finalidad principal es alentar a los países a que lleven a cabo un censo agropecuario al menos una vez cada diez años. A través de este programa, la FAO proporciona definiciones, conceptos, normas y directrices para los censos con miras a la creación de una base de datos internacionalmente comparables.

El sector agropecuario es complejo, y las actividades que genera tienen un carácter polifacético. Un elemento de las actividades de este sector que se ha incluido tradicionalmente en el Programa del Censo ha sido la incorporación de conceptos para medir el trabajo agrícola, con el objetivo primordial de determinar el volumen de los recursos de mano de obra empleados con fines productivos en la explotación agrícola durante un período de referencia específico, así como definir el tipo, la cuantía y la procedencia de los insumos que contribuyen a la producción, la inversión y el mantenimiento de la explotación.

Era manifiestamente necesario mejorar y modificar los conceptos, definiciones y normas utilizados para recoger información sobre el empleo con el fin de poder adjustarlos a las normas internacionales recomendadas. Para ello, se pidió a la Oficina de Estadística de la Organización Internacional del Trabajo que ayudara a la FAO a examinar y preparar un suplemento relativo a la Categoría 04: Empleo, para el Capítulo 5 del actual "Programa del Censo Agropecuario Mundial 2000", Colección FAO: Desarrollo Estadístico N° 5.

La Dirección de Estadística de la FAO agradece al Sr. F. Mehran, Director, y a la Sra. Sophi Lawrence, Estadística, de la Oficina de Estadística de la OIT, la ayuda que han prestado a este proyecto. El Sr. Jean Viseur, Oficial Superior del Servicio de Desarrollo Estadístico de la FAO, coordinó esta actividad para la Dirección de Estadística de la FAO. También contribuyeron de manera destacada los Sres. Pratap Narain y Odell Larson, de dicha Dirección.

L. Kabat
Director
Dirección de Estadística

Indice

Capítulo		Página
I	Introdución	1
II	Conceptos y definiciones relativos a la actividad económica	3
	Población económicamente activa	3
	Empleo	4
	Desempleo	6
	Población no habitualmente activa	8
	Actividades productivas principales, secundarias y accesorias	9
III	Consideraciones metodológicas para recoger de manera apropiada información sobre la actividad económica, con miras a su utilización en el censo agropecuario	11
	Objetivo A: Estimación de los recursos de mano de obra empleados en el sector agropecuario	12
	Objetivo B: Descripción del mercado de trabajo	14
	Límites de edad	15
	Situación en la actividad	16
	Características educacionales	18
	Comparación entre períodos de referencia breve y largo	20
	Medición de la actividad económica, las actividades productivas y las cuestiones relativas a las diferencias por razón de sexo	21
	Tiempo trabajado	22
	Volumen de trabajo	23
	Cálculo del trabajo a tiempo parcial y durante parte del año	25
	Dificultades para establecer la situación en la actividad	25
	Trabajo agrícola y no agrícola en la explotación y fuera de ella	27
	Elaboración del cuestionario	28
	Presentación de los resultados	29
IV	Experiencias de algunos países	31
	Botswana	31
	Francia	31
	Filipinas	32
	Polonia	33
	Tailandia	35
	Estados Unidos	35
	Apéndice A: Clasificación internacional uniforme de ocupaciones	37
	Referencias	39

CAPITULO I
INTRODUCCION

1.1 El Censo Agropecuario es una "operación estadística en gran escala que se realiza periódicamente para reunir información cuantitativa sobre la estructura del sector agropecuario". La Dirección de Estadística de la FAO publicó el "Programa del Censo Agropecuario Mundial 2000"[1] (CAM 2000) (Colección FAO: Desarrollo Estadístico, N° 5) a finales de 1995 para alentar y ayudar a los países a emprender un censo del sector agropecuario en el próximo decenio. El CAM 2000 es la octava versión de una serie iniciada en 1930 por el Instituto Internacional de Agricultura. Proporciona los conceptos, definiciones y clasificaciones básicos que han de utilizarse en el censo, así como las directrices técnicas esenciales para su realización[2]

1.2 Entre los numerosos temas que se incluyen en el CAM 2000, uno de los más complejos es el relativo a la obtención de información sobre las actividades económicas. A este respecto han de tenerse en cuenta muchas cuestiones que se refieren a la aplicabilidad de ciertos conceptos, al grado en que puede y debe recogerse información, a la utilidad de los datos, etc. El objetivo principal de reunir información sobre el empleo por medio de un censo agropecuario es determinar los recursos de mano de obra que utilizan las explotaciones agropecuarias durante un período de referencia especificado en relación con el tipo, la cuantía y la procedencia de los insumos que contribuyen a las actividades de producción, inversión y mantenimiento de las explotaciones. La información recogida sobre el empleo de los miembros de los hogares agrícolas permite también hacerse una idea de la situación económica de estos miembros y determinar su contribución al funcionamiento de la explotación. Para poder hacer comparaciones y análisis más completos, es necesario que los resultados sean coherentes con las estadísticas sobre producción obtenidas mediante otras encuestas. Esta información es también útil para formular políticas económicas y sociales apropiadas para el sector agropecuario.

1.3 La elección de los conceptos y los datos que han de recogerse al enumerar la población económicamente activa en el censo agropecuario es fundamental para el alcance y la calidad de

[1]Esta publicación se presenta en forma de suplemento sobre cuestiones relacionadas con el empleo del Programa del Censo Agropecuario Mundial 2000. Este se cita con frecuencia en el texto simplemente como "Programa pincipal" o "CAM 2000".

[2]Pueden encontrarse también directrices más detalladas en el documento técnico que lleva por título "Conducting Agricultural Censuses and Surveys" (Colección FAO: Desarrollo Estadístico N° 6), publicado algunos meses después del Programa.

los datos relativos a las características económicas de los recursos de mano de obra[3] empleados en el sector agropecuario y sus vínculos con las estadísticas sobre el empleo en este sector obtenidas por otros medios (por ejemplo, censo de población, encuestas sobre mano de obra y sobre otros temas pertinentes, registros administrativos). Es también fundamental tratar de asegurar la comparabilidad internacional de las estadísticas económicas entre países y regiones.

1.4 Por estas razones, la Dirección de Estadística de la FAO y la Oficina de Estadística de la OIT han preparado conjuntamente este suplemento para ofrecer nuevas directrices a los especialistas nacionales en estadísticas agrícolas encargados de aplicar el Programa del Censo Agropecuario en sus respectivos países. En el Capítulo II del presente documento se exponen detalladamente las normas internacionales sobre cuestiones relacionadas con el empleo, elaboradas principalmente por la OIT, que deberían utilizarse para referirse a las actividades económicas en el censo agropecuario, mientras que en el Capítulo III se formulan consideraciones técnicas relativas a la aplicación práctica de estos conceptos en la preparación de un censo agropecuario, ilustradas por los ejemplos de algunos países que se ofrecen en el Capítulo IV.

1.5 Hay que reconocer que los datos que se recogen en el censo agropecuario sobre la mano de obra no pueden utilizarse para realizar estudios sobre la productividad media y marginal de ésta, que es uno de los principales temas de análisis relacionados con el empleo. Sin embargo, los datos recogidos en el censo agropecuario podrían utilizarse como base de muestreo para estudios de esa índole.

[3]La unidad de enumeración en el censo agropecuario es la explotación, que es la unidad económica de producción agrícola, mientras que las unidades de enumeración en el censo de población son los hogares y las personas que los integran. A este respecto, cabe señalar que cuando la investigación se limita a determinar la principal actividad económica de cada persona durante un período de referencia más breve, es posible que el censo de población no incluya todas las personas que participan en las actividades agrícolas, dado el carácter marcadamente estacional de éstas.

CAPITULO II
CONCEPTOS Y DEFINICIONES RELATIVOS A LA ACTIVIDAD ECONOMICA

2.1 La descripción de los recursos de mano de obra agrícola en el censo agropecuario debería simplificarse en el mayor grado posible con miras a que los países la incorporaran en sus correspondientes programas. La inclusión de nuevos conceptos y formulaciones de nuevas preguntas en cuestionarios ya complejos, la capacitación de los agentes censales y la preparación de nuevas tabulaciones son operaciones lentas y costosas para todos los países. Por consiguiente, sería conveniente que, en la medida de lo posible, se aplicaran conceptos y normas estadísticos reconocidos internacionalmente para describir la actividad económica durante la realización del censo. La aplicación de conceptos reconocidos no sólo facilita la preparación de preguntas concretas, sino que además favorece la comparación de los resultados obtenidos, lo que permite a los países evaluar más fácilmente la evolución de su situación en el curso del tiempo, así como compararla con la de otros países.

2.2 "Actividad económica" es un concepto general que comprende diversas acepciones. Se dice que son económicamente activas tanto las personas que tienen empleo como las que no lo tienen. En la *Resolución sobre estadísticas de la población económicamente activa, del empleo, del desempleo y del subempleo*, aprobada por la 13ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo en octubre de 1982, se indican los principios normativos actualmente vigentes a nivel internacional. En el presente capítulo se recogen estas normas, que podrían utilizarse para adaptar los conceptos y definiciones al preparar un censo agropecuario.

Población económicamente activa

2.3 *"La "población económicamente activa" (PEA) abarca todas las personas de uno u otro sexo que aportan su trabajo para producir bienes y servicios económicos, definidos según y como lo hacen los sistemas de cuentas nacionales y de balances de las Naciones Unidas*[4]*, durante un período de referencia especificado."*

2.4 Se dice que las actividades quedan comprendidas dentro de los límites de la producción que define el sistema de cuentas nacionales cuando abarcan i) la producción de bienes o servicios suministrados, o destinados a ser suministrados, a unidades distintas de sus productores, ii) la producción por cuenta propia de todos los bienes que conservan sus productores, iii) los servicios domésticos y personales que producen los trabajadores domésticos asalariados.

2.5 La PEA puede medirse de muchos modos. Un indicador útil de la PEA que se recomienda en la Resolución de la OIT es la **población habitualmente activa**, medida en relación con un largo período de referencia.

[4]Para más información, véase OIT, "13ª Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo, Resolución sobre estadísticas de la población económicamente activa, del empleo, del desempleo y del subempleo" (Ginebra, 1983) y Naciones Unidas, System of National Accounts 1993 (UN publication, Sales No. E.94.XVIII.4).

2.6 *"La "población habitualmente activa" comprende a todas las personas que tengan más de cierta edad especificada, cuya situación principal en la actividad, determinada en función del número de semanas o días, durante un período largo dado (tal como los doce meses o el año civil precedentes), era la de "persona con empleo" o "persona desempleada", según definiciones"* que se ofrecen a continuación.

2.7 Esta población habitualmente activa puede subdividirse en "personas habitualmente con empleo" y "personas habitualmente desempleadas", de acuerdo con la situación predominante durante la mayor parte del tiempo en el largo período de referencia. Las personas habitualmente con empleo son aquellas para las cuales el número de semanas de empleo es igual o superior al número de semanas de desempleo durante el largo período de referencia. Las personas habitualmente desempleadas son aquellas para las cuales el número de semanas de empleo es menor que el número de semanas de desempleo durante el período de referencia.

2.8 Al aplicar estas definiciones, pueden utilizarse diferentes procedimientos de enumeración para determinar la situación en la actividad habitual. Uno de ellos consiste en considerarla como la situación predominante durante la mayor parte de las 52 semanas (o de los 365 días) del año de referencia. Otro procedimiento consiste en fijar como límite, por ejemplo, un determinado número de semanas, y clasificar como habitualmente activas a las personas con al menos ese número de semanas de actividad económica. La elección de medir en días o en semanas la actividad durante el largo período de referencia puede dar como resultado situaciones en la actividad considerablemente distintas. (Para un examen más detallado de esta cuestión, véase el Capítulo III del presente suplemento).

2.9 Los países que optan por ir más allá de los conceptos básicos del empleo que recomienda el Programa y recoger un subconjunto de información sobre las características de la fuerza de trabajo de las personas asociadas con las explotaciones, medidas en relación con un breve período de referencia, pueden utilizar otro concepto que aparece en la Resolución, a saber el de **"población corrientemente activa"**

2.10 *La fuerza de trabajo ("población corrientemente activa"), medida en relación con un breve período de referencia*[5]*, como por ejemplo una semana o un día, comprende todas las personas que reúnan los requisitos necesarios para ser incluidas en las categorías de personas con empleo o personas desempleadas.* Esta medición es la base para la formulación de las definiciones de empleo y desempleo contenidas en la Resolución, que son las siguientes:

Empleo

2.11 *1) Se considerará como "personas con empleo" a todas las personas que tengan más de cierta edad especificada y que durante un breve período de referencia, tal como una semana o un día, estuvieran en cualquiera de las siguientes categorías:*

[5]En caso de que un país estuviera interesado en estudiar la situación imperante en cuanto a la participación de la fuerza de trabajo, podría considerar la posibilidad de tomar como referencia la "última campaña agrícola", con lo que se tendría en cuenta el carácter estacional de la actividad agropecuaria.

a) Con "empleo asalariado":

i) "trabajando": personas que durante el período de referencia hayan realizado algún trabajo por un sueldo o salario en metálico o en especie;

ii) "con empleo pero sin trabajar": personas que, habiendo trabajado en su empleo actual, no estaban trabajando temporalmente durante el período de referencia y mantenían un vínculo formal con su empleo...

b) Con "empleo independiente":

i) "trabajando": las personas que durante el período de referencia hayan realizado algún trabajo para obtener beneficios o ganancia familiar, en metálico o en especie;

ii) "con una empresa pero sin trabajar": las personas que, teniendo una empresa -sea industrial, comercial, de explotación agrícola o de prestación de servicios-, estaban temporalmente ausentes del trabajo durante el período de referencia por cualquier razón específica...

2) Por razones prácticas, la noción "algún trabajo" debe interpretarse como una hora de trabajo por lo menos.

3) Las personas ausentes de su trabajo temporalmente por causa de enfermedad o accidente, días festivos o vacaciones, huelga, paro de empleadores, licencia de estudios o de formación profesional, licencia de maternidad o paternidad, coyuntura económica difícil, desorganización o suspensión temporal del trabajo por razones tales como mal tiempo, averías mecánicas o eléctricas, escasez de materias primas o combustibles, u otras ausencias temporales con o sin licencia, deberían considerarse como personas con empleo asalariado, siempre que mantuvieran un vínculo formal con su empleo.

4) Debería considerarse como personas con empleo independiente a los empleadores, trabajadores por cuenta propia y miembros de cooperativas de producción, y clasificarse "trabajando" o "con empleo pero sin trabajar", según sea el caso.

5) Debería considerarse como personas con empleo independiente a los trabajadores familiares no remunerados que estén trabajando, sin consideración al número de horas trabajadas durante el período de referencia. Los países que, por razones particulares, prefieran introducir un criterio de tiempo mínimo de trabajo como condición para incluir a los trabajadores familiares no remunerados entre las personas con empleo, deberían identificar y clasificar aparte a los que trabajan menos del tiempo previsto.

6) Las personas ocupadas en la producción de bienes y servicios económicos, para consumo propio o del hogar, deberían considerarse como personas con empleo independiente, si dicha producción constituye una aportación importante al consumo total del hogar.

7) Los aprendices que hayan recibido una retribución en metálico o en especie deberían considerarse como personas con empleo asalariado y clasificarse como

"trabajando" o "con empleo pero sin trabajar", sobre las mismas bases que las demás personas con empleo asalariado.

8) Los estudiantes, trabajadores del hogar y otras dedicadas principalmente a actividades no económicas durante el período de referencia, y que al mismo tiempo tenían un empleo asalariado o un empleo independiente, según definiciones supra, deberían considerarse como personas con empleo, sobre las mismas bases que las otras categorías de personas con empleo, y, si fuese posible, clasificarse aparte.

9) Los miembros de las fuerzas armadas deberían figurar entre las personas con empleo asalariado. Las fuerzas armadas incluirían los miembros permanentes y temporales, como se ha especificado en la última edición revisada de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO).

2.12 En la definición de empleo de la OIT se establecen criterios diferenciados para las personas con empleo asalariado y las personas con empleo independiente, a fin de responder a la idea de que el empleo abarca cualquier trabajo, ya se realice a cambio de un sueldo o salario o para obtener beneficios o ganancia familiar, incluida la producción para consumo propio.

2.13 Debería considerarse como personas con empleo independiente a los trabajadores familiares, sin consideración al número de horas trabajadas durante el breve período de referencia. En la parte de la Resolución concerniente a la población corrientemente activa, la noción "algún trabajo" puede interpretarse con fines prácticos como una hora de trabajo por lo menos.

Desempleo

2.14 1) *Personas desempleadas son todas aquellas personas que tengan más de cierta edad especificada y que durante el período de referencia se hallen:*

a) "sin empleo", es decir, que no tengan un empleo asalariado o un empleo independiente;
b) "corrientemente disponibles para trabajar", es decir, disponibles para trabajar en empleo asalariado o en empleo independiente durante el período de referencia; y
c) "en busca de empleo", es decir, que había tomado medidas concretas para buscar un empleo asalariado o un empleo independiente en un período reciente especificado. Las medidas concretas pueden incluir el registro en oficinas de colocación públicas o privadas, solicitudes directas a los empleadores, diligencias en los lugares de trabajo, explotaciones agrícolas, fábricas, mercados u otros lugares de concurrencia; avisos en los periódicos o respuestas a las ofertas que aparecen en ellos, solicitud de ayuda a amigos y familiares, búsqueda de terrenos, edificios, maquinaria o equipos para establecer su propia empresa, gestiones para conseguir recursos financieros, solicitudes para obtener permisos y licencias, etc.

2) En situaciones en que los medios convencionales de búsqueda de empleo son insuficientes, en que el mercado laboral está bastante desorganizado o es de alcance limitado, en que la absorción de la mano de obra es, en el momento considerado, inadecuada, o en que la fuerza de trabajo está compuesta principalmente por personas con empleo independiente, la definición estándar de desempleo dada en el subpárrafo 1) anterior puede aplicarse suprimiendo el criterio de búsqueda de empleo.

3) Al aplicar el criterio de disponibilidad actual para trabajar, especialmente en las situaciones descritas en el subpárrafo 2) anterior, deberían encontrarse métodos apropiados, a fin de tener en cuenta las circunstancias nacionales. Estos métodos podrían basarse en nociones tales como el deseo actual de trabajar y que haya trabajado ya, la voluntad de aceptar un empleo remunerado con sueldo o salario en las condiciones prevalecientes en la localidad, y la disposición para emprender una actividad independiente, de contar con los recursos financieros y las facilidades indispensables.

4) Aunque la definición estándar de desempleo implica el criterio de búsqueda de trabajo, las personas sin empleo y corrientemente disponibles para trabajar, que hayan tomado medidas para empezar a trabajar en un empleo asalariado o en un empleo independiente, en una fecha subsiguiente al período de referencia, deberían ser consideradas como desempleadas.

5) Se debería considerar como desempleadas a las personas ausentes temporalmente de su trabajo, y sin un vínculo formal a su empleo, que se hallan actualmente disponibles para trabajar y buscando empleo, de conformidad con la definición estándar de desempleo. Sin embargo, y dependiendo de las circunstancias y políticas nacionales, los países podrían preferir suprimir el criterio de búsqueda de empleo en el caso de personas suspendidas de su trabajo.

6) Los estudiantes, trabajadores del hogar y otras personas dedicadas principalmente a actividades no económicas durante el período de referencia, que satisfagan los criterios establecidos en los párrafos 1) y 2) anteriores, deberían considerarse como personas desempleadas.

2.15 La disponibilidad para trabajar puede interpretarse como capacidad y preparación de una persona para trabajar, siempre que se le ofrezca una oportunidad de trabajo. En el contexto del breve período de referencia para describir la fuerza de trabajo, el período de búsqueda de empleo no se limita al período de referencia especificado (una semana o un día), sino que puede ser más largo (un mes o las cuatro últimas semanas, incluido el período de referencia de la encuesta). Como se indica en las recomendaciones internacionales, sería coherente incluir entre las personas desempleadas a las que están disponibles para trabajar pero que no buscan activamente empleo en otras explotaciones porque están convencidas de que no hay empleos disponibles. Esto podría ser aplicable a las zonas agrícolas rurales. El criterio de la "búsqueda de empleo" puede interpretarse como las actividades o esfuerzos realizados durante el período de referencia establecido para encontrar un empleo. En principio, los tres criterios

("sin empleo", "corrientemente disponible para trabajar" y "en busca de empleo" deberían cumplirse simultáneamente.

Población no habitualmente activa

2.16 *La "población no habitualmente activa" abarca a todas las personas (hombres y mujeres" cuya situación principal en la actividad durante el más largo período de referencia especificado no era la de personas con empleo ni desempleadas*, con arreglo a la definición anterior. *Comprende las siguientes categorías funcionales:*

a) estudiantes: personas que asisten periódicamente a cualquier institución de enseñanza, pública o privada, para recibir instrucción de forma sistemática a cualquier nivel educacional

b) trabajadores del hogar: personas dedicadas durante la mayor parte del año de referencia a labores domésticas en la explotación; amas de casa y otras parientes encargadas del cuidado del hogar y de los niños, aunque también pueden incluir a algunos hombres. Esta categoría no comprende los empleados domésticos que trabajan a cambio de una retribución. los cuales deberían ser considerados como personas económicamente activas

c) personas que perciben ingresos (pensionados, rentistas, etc.): personas que perciben ingresos de sus propiedades o inversiones de capital, intereses, rentas, regalías o pensiones de actividades anteriores, y que no pueden ser clasificadas como "trabajadores del hogar" o "estudiantes" durante el período de referencia

y d) otras (personas que reciben ayuda pública o privada, niños que ya no asisten a la escuela, etc.) según definición de las Naciones Unidas en Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación (1980): todas las demás personas que no pueden ser clasificadas en cualquiera de los grupos antes indicados.

2.17 Para los países que recogen un subconjunto de información sobre la situación en la actividad económica de todas las personas asociadas con la explotación y que miden la fuerza de trabajo imperante en relación con un breve período de referencia, la Resolución de la OIT ofrece también una definición de la *población no corrientemente activa*:

2.18 *La "población no corrientemente activa", es decir, las personas no incluidas en la fuerza de trabajo, abarca a todas las personas que no pertenecían a las categorías "con empleo" o "desempleadas" en el período breve de referencia y, por lo tanto, no eran corrientemente activas, en razón de a) asistencia a institutos de educación; b) dedicación a trabajos del hogar; c) jubilación o vejez; y d) otras razones, tales como enfermedad o incapacidad, que puedan especificarse.*

2.19 *Los países que adopten la definición estándar de desempleo pueden identificar a las personas no clasificadas como desempleadas que estaban disponibles para trabajar pero que no buscaban trabajo durante el período de referencia, y clasificarlas separadamente dentro de la población no corrientemente activa.*

2.20 La **ocupación** hace referencia al tipo principal de tareas y labores que han realizado durante el período de referencia personas con empleo asalariado o con empleo independiente (o al tipo de trabajo que han efectuado anteriormente, si están desempleadas), unido al grado de competencia necesario para desempeñar las funciones, prescindiendo de la rama de actividad en que se ha realizado el trabajo. En términos generales, bastaría con identificar seis grupos ocupacionales basados en la competencia: personal directivo, técnicos, trabajadores calificados, operadores de máquinas, trabajadores no calificados y otros. Estos grupos pueden reconocerse utilizando las descripciones detalladas de las ocupaciones relacionadas con las actividades agrícolas que se ofrecen en la última edición revisada de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-88), aprobada por la Organización Internacional del Trabajo en 1990. (En el Apéndice figuran extractos de las ocupaciones agrícolas y su correspondencia con estos grupos generales.)

Actividades productivas principales, secundarias y accesorias

2.21 La clasificación de las actividades basada en la agrupación de unidades productivas/personas con arreglo a las analogías de sus productos, sus insumos y su tecnología de producción, constituye la base para establecer vínculos entre ellas. Para aplicar este concepto de modo uniforme es necesario conocer las distinciones fundamentales entre actividades principales, secundarias y accesorias, que se indican a continuación.

2.22 La **actividad principal** de una unidad productiva es la producción cuya duración excede a la de cualquier otra actividad realizada dentro de la misma unidad o por la misma persona. La clasificación de las actividades principales se lleva a efecto tomando como referencia la clasificación sumamente detallada de las actividades económicas que contiene la CIIU.

2.23 Una **actividad secundaria** es una actividad realizada, además de la actividad principal, por unidad productiva en el mismo lugar de trabajo o por persona dedicada a esa actividad adicional ya sea en su propio lugar de trabajo o en cualquier otro sitio como empleo a tiempo parcial (véase la CIIU). En el caso de la unidad productiva, esta actividad secundaria difiere en general por su índole de la actividad principal. Sin embargo, cuando se trata de una actividad individual, sea o no de la misma índole, su situación es diferente cuando la misma actividad se realiza en dos lugares distintos.

2.24 El producto de una **actividad accesoria**, por el contrario, no está destinado a utilizarse fuera de la empresa. Una actividad accesoria es una actividad auxiliar que se realiza dentro de una empresa con el fin de crear unas condiciones en las que pueda llevarse a cabo la actividad principal o secundaria. Las actividades accesorias tienen ciertas características comunes relacionadas con su producción:

(i) Dan lugar habitualmente a unos productos que pueden encontrarse como insumos en casi todos los tipos de actividad productiva.

(ii) Producen servicios (y, excepcionalmente, bienes) que tal vez no lleguen a constituir una parte material del producto de la actividad principal o secundaria.

(iii) El valor del producto de una actividad accesoria individual será probablemente escaso en comparación con el de la actividad principal o secundaria de una empresa.

2.25 Por definición, una actividad accesoria no tiene su propia razón de ser, sino que se realiza únicamente para proporcionar servicios de apoyo a la actividad principal o secundaria con la que está asociada.

CAPITULO III
CONSIDERACIONES METODOLOGICAS PARA RECOGER DE MANERA APROPIADA INFORMACION SOBRE LA ACTIVIDAD ECONOMICA, CON MIRAS A SU UTILIZACION EN EL CENSO AGROPECUARIO

3.1 La recolección de información sobre el empleo mediante un censo agropecuario puede abordarse desde diferentes perspectivas, dependiendo de los objetivos que deseen alcanzar los países. Uno de estos objetivos puede ser el de medir los recursos de mano de obra empleados por las explotaciones durante el ejercicio agrícola en relación con el tipo, la cuantía y la procedencia de los insumos que contribuyen a las actividades de producción, inversión y mantenimiento de la explotación. En este caso, la información sobre el número de personas empleadas por las explotaciones, con carácter permanente o temporal, durante el período de referencia debería reunirse de manera que permitiera distinguir entre trabajadores a tiempo completo y a tiempo parcial, así como determinar el empleo de trabajadores estacionales y contratados por breves períodos, el número de personas y el número de días o meses trabajados en la explotación durante el período de referencia. Para poder hacer comparaciones y análisis más completos, es necesario que los resultados sean coherentes con las estadísticas sobre producción obtenidas mediante otras encuestas.

3.2 Para alcanzar el objetivo antes indicado, la medición de la población empleada en la explotación debe efectuarse en relación con un largo período de referencia; en este caso, el ejercicio agrícola proporcionará un indicador más estable de la cuantía de los insumos de mano de obra y contribuirá a eliminar el sesgo introducido en los datos por la cronología del propio censo. Este largo período de referencia, que mide la situación durante la mayor parte de las semanas o días del año de referencia, es importante cuando la actividad económica está sujeta a notables variaciones estacionales que dan lugar a diferentes tipos de actividad productiva o a un desempleo estacional y cuando el trabajo en las explotaciones agropecuarias tiende a ser estacional. Esto significa que habrá que tener especial cuidado para reducir al mínimo los problemas relacionados con los fallos de memoria y tomar nota de las actividades secundarias que llevan a cabo las personas con referencia al año completo.

3.3 Otro objetivo de la recogida de datos sobre el empleo en el censo agropecuario podría ser el de obtener una descripción actualizada de la situación en el mercado de trabajo de todos los miembros de las explotaciones agrícolas (miembros del hogar y trabajadores conexos). Para ello, se debería recoger información sobre la situación en la actividad económica y sobre las características relativas a la fuerza de trabajo de todas las personas asociadas con la explotación. Una medición de la fuerza de trabajo corriente, en relación con un breve período de referencia, tal como una sola semana (la precedente al día en que se realizó el censo agropecuario) o un solo día (el propio día del censo), puede ser suficiente , en lugar de medir la población habitualmente activa a lo largo del año. El hecho de centrarse en un breve período de referencia puede aumentar también la capacidad del censo agropecuario para incluir información sobre actividades que no suelen considerarse productivas, como son la mejora de la tierra, la construcción de estructuras agrícolas o edificios residenciales, etc. Estos trabajos

pueden pasar inadvertidos si se toma un año como período de referencia para registrar las actividades.

3.4 Para alcanzar ambos objetivos, la información debe referirse a la actividad económica (empleo/desempleo) de los miembros del hogar del productor y de otros trabajadores de la explotación, con arreglo a la definición de ésta que figura en el CAM 2000 (dentro de la categoría 01, párr. 5.7) como unidad económica explotada por una persona, por un hogar compuesto de dos o más personas, por dos o más personas de diferentes hogares, por dos o más hogares, por un clan o una tribu, por una cooperativa, etc. También es conveniente incluir las fincas explotadas por empresas a través de un gerente que las representa y que tiene un hogar.

3.5 La lista de los conceptos que pueden incluirse en el censo depende en gran medida del objetivo del acopio de datos. A continuación se ofrece una lista de conceptos que se proponen en función de distintos objetivos, con el fin de ilustrar el modo de elaborar el cuestionario de un censo.

Objetivo A: Estimación de los recursos de mano de obra empleados en el sector agropecuario

3.6 El censo agropecuario puede utilizarse para estimar los recursos de mano de obra empleados en ese sector. Cuando se realiza un censo en el que éste es uno de los objetivos, por lo general se toma como unidad la explotación agropecuaria y como período de referencia el ejercicio agrícola. Para realizar una encuesta de estas características, pueden considerarse los conceptos siguientes:

Variables que definen al grupo:
Sexo; persona que trabaja a tiempo completo/parcial; persona que trabaja todo el año/parte del año
Tipo de trabajador (ocupación); miembro del hogar/no miembro del hogar

Conceptos (variables):

* Número de hombres/mujeres empleados todo el año:
  por: miembro/no miembro del hogar
  por: trabajo a tiempo completo/parcial
  por: tipo de trabajo (agrícola/no agrícola)

* Número de hombres/mujeres empleados durante parte del año y número de días de trabajo equivalente en tiempo completo:
  por: tipo de actividad (es decir, temporada de plantación, temporada de recolección, otra temporada de máxima actividad, otra actividad)
  por: miembro/no miembro del hogar

por: tipo de trabajador-ocupación (es decir, profesional y técnico, trabajadores calificados en general, operadores de máquinas, trabajadores no calificados)

(**Asterisco '*'**: Véase **"conceptos esenciales"** en el párr. 5.2 al comienzo del Capítulo 5 de CAM 2000.)

3.7 Los trabajadores agrícolas que trabajan **todo el año** son personas de uno u otro sexo cuyos servicios se utilizan de manera habitual y continuada durante el período de referencia en labores agrícolas de la explotación. En algunos países, el tiempo total trabajado durante el ejercicio agrícola (normalmente seis meses o más) es el límite para distinguir entre las personas que trabajan todo el año y las que trabajan parte de éste. Sin embargo, puede que las personas que trabajan todo el año trabajen de hecho menos de seis meses durante el ejercicio agrícola, especialmente si se dedican a la producción agrícola en países con una sola campaña de cultivo Estos trabajadores pueden dedicarse a otros trabajos en la explotación, en particular durante los períodos en que no se realizan labores agrícolas importantes. Se recomienda determinar el número mínimo de días o meses de trabajo al año teniendo en cuenta las condiciones agrícolas y otras circunstancias pertinentes del país.

3.8 Los trabajadores agrícolas que trabajan durante **parte del año** (trabajadores estacionales y con contratos de breve duración) son personas de uno u otro sexo que trabajan una o más veces durante el ejercicio agrícola y que no es probable que trabajen de manera habitual y continuada en la explotación. Estos trabajadores pueden identificarse con arreglo al tipo de actividad, por su trabajo estacional o de breve duración, por ejemplo labores de la temporada de plantación, de la temporada de recolección y de otras temporadas de máxima actividad, u otra actividad de breve duración. Podría calcularse el número de días de trabajo equivalente en tiempo completo para estos trabajadores, de manera que las explotaciones pudieran clasificarse por trabajadores que trabajan todo el año o parte de éste.

3.9 Al distinguir entre tipos de trabajadores (grupos ocupacionales **calificados y no calificados**), conviene tener en cuenta las desigualdades en cuanto al desarrollo económico del sector agrícola entre países y entre regiones de un mismo país. En un país o región con una agricultura predominantemente de subsistencia y con un alto coeficiente de mano de obra, muchas de las ocupaciones se describirán como poco calificadas o no calificadas. En los países/regiones donde el sector agrícola tiene un nivel predominantemente alto de automatización y productividad y emplea un número relativamente pequeño de trabajadores, las ocupaciones se clasificarán en su mayor parte dentro del grupo de las calificadas.

3.10 Los **trabajadores familiares**, muy a menudo mujeres, que prestan asistencia en explotaciones familiares realizando trabajos para las mismas deberían incluirse entre la *población habitualmente activa* enumerada y clasificarse como "trabajadores familiares que contribuyen" con un empleo independiente en explotaciones orientadas al mercado (equivalentes a empresas), explotadas por un pariente que vive en el mismo hogar. Los trabajadores familiares que contribuyen pueden distinguirse de los asociados de los

productores por su grado de dedicación a la explotación de la finca, desde el punto de vista del tiempo de trabajo o de otros factores, que ha de determinarse teniendo presentes las circunstancias nacionales, grado que no es comparable al de los propios productores. No basta con incluir a estos trabajadores entre los miembros del hogar del productor o de su familia, como suele hacerse en muchos censos agropecuarios, ya que en tal caso no podría detectarse su contribución a la explotación, con la consiguiente subestimación de los recursos de mano de obra que el sector tiene a su disposición.

Objetivo B: Descripción del mercado de trabajo

3.11 Para recoger datos sobre el mercado de trabajo, es necesario tomar como unidad estadística el hogar y elegir un breve período de referencia, como la semana o el día del censo, que puede proporcionar los datos necesarios. Una unidad estadística como una explotación no proporciona información sobre las personas desempleadas o inactivas.

Variables observadas que definen a las personas:
Edad; sexo, situación en la actividad; categoría en el empleo; ocupación; características educacionales; tiempo trabajado en la explotación; otros puestos de trabajo (otras ocupaciones, tiempo trabajado, categoría en el empleo, rama de actividad)

Conceptos derivados

* Número de personas empleadas en la explotación y número total de horas trabajadas
- por: sexo y grupo de edad
- por: categoría en el empleo
- por: miembros/no miembros del hogar
- por: ocupación en la explotación
- por: características educacionales

Número de personas desempleadas
- por: sexo y grupo de edad
- por: características educacionales

* Número de personas con otro u otros puestos de trabajo fuera de la explotación y número de horas trabajadas en otro u otros puestos en el período de referencia
- por: sexo y grupo de edad
- por: categoría en el empleo en otro puesto de trabajo
- por: ocupación en otro puesto de trabajo
- por: rama de actividad (es decir, agrícola/no agrícola)
- por: características educacionales

(Asterisco '*': Véase "conceptos esenciales" en el párr. 5.2, al comienzo del Capítulo 5 de CAM 2000.)

3.12 En la parte del cuestionario del censo agropecuario relativa a la actividad económica debería averiguarse, para cada uno de los miembros del hogar, si se ha dedicado o no a una actividad económica, y clasificar a estas personas en un tipo de actividad únicamente. La dedicación a una actividad económica puede determinarse en función del tiempo total dedicado a tal actividad. Puede que sea conveniente registrar como "no económicamente activas" a las personas cuya actividad principal es el estudio a tiempo completo o los quehaceres domésticos, etc. Debería preguntarse a los miembros del hogar si han realizado algún trabajo en la explotación o fuera de ella, y cuáles son las variables pertinentes; en caso de que no tuvieran empleo, si estaban desempleados, y cuáles son sus características educacionales. El acopio de información sobre el desempleo en las explotaciones puede utilizarse para compilar datos acerca de la duración de dicho desempleo y de las razones que lo explican, las principales fuentes de sustento si éstas son ajenas al sector agrícola, etc. En el caso de productores con múltiples puestos de trabajo dentro y fuera de la explotación, la información obtenida sobre los conceptos descriptivos pertinentes (variables) debería referirse al puesto que es más importante (actividad principal) desde el punto de vista del tiempo trabajado. Los datos sobre el empleo de trabajadores agrícolas contratados distintos de los miembros del hogar del productor sirven de criterio para clasificar a las explotaciones por el número trabajadores de esa índole.

3.13 La clasificación basada en la comparación de la variable "categoría en el empleo" con las variables "número de personas empleadas en la explotación y "ocupación en la explotación" (que se examina más adelante) puede ser de especial interés para obtener información sobre los cambios estructurales en el sector agrícola, así como los cambios en las modalidades de empleo (y desempleo) en las zonas predominantemente rurales.

Límites de edad

3.14 Debe fijarse un límite de edad, de acuerdo con las condiciones de cada país, a partir del cual ha de obtenerse información sobre la situación en la actividad de las personas asociadas con la explotación. Por lo que respecta a esta edad mínima, puede considerarse oportuno aplicar en el censo agropecuario, para la actividad económica, el mismo límite de edad utilizado en el censo de población. La elección de este límite inferior podría estar vinculada a la edad mínima de terminación de la escolaridad obligatoria o estar influenciada por el hecho de que tal vez sea habitual que los niños pequeños participen en las labores agrícolas. Por tanto, puede que los países deseen fijar un límite de edad todavía más bajo para conocer mejor los recursos de mano de obra que proporcionan los niños. El principio rector para decidir la edad mínima debe ser que la participación en una actividad económica prevalezca sobre la participación en una actividad no económica. Aunque en las recomendaciones internacionales se propone un límite de edad de 15 años para las estadísticas generales sobre empleo y desempleo, puede que algunos países consideren que un límite inferior se ajusta más a sus circunstancias nacionales. En este caso, sería conveniente preparar tabulaciones en las que se distinga entre niños desde la edad mínima hasta los 14 años y jóvenes de 15 años o más, para facilitar las comparaciones estadísticas internacionales. Cuando los países opten por fijar un límite mínimo inferior a los 10 años de edad, deben preverse tabulaciones separadas para los niños menores de 10 años, para los niños de 10 a 14 años y para las personas de 15 años o

más. No se recomienda un límite máximo de edad para determinar la situación en la actividad de las personas asociadas con las explotaciones, dado en particular que es posible que en éstas un número considerable de personas ancianas sigan dedicándose a actividades agrícolas de manera ocasional o permanente (todo el año o parte de éste).

Situación en la actividad

3.15 De acuerdo con las normas específicas que se aplican a la estructura de la fuerza de trabajo, la población se divide en tres categorías básicas que se excluyen mutuamente: "personas con empleo", "personas desempleadas" y "personas no comprendidas en la fuerza de trabajo" (véase el Capitulo II, párrs. 2.3-2.10). La primera norma es el requisito *a priori* de clasificar a las personas con arreglo a sus actividades, dando precedencia al empleo sobre el desempleo y al desempleo sobre la inactividad económica. Por consiguiente, una persona que trabaja y al mismo tiempo busca trabajo se clasifica como una persona con empleo, y un estudiante que asiste a la escuela y busca también trabajo se clasifica como desempleado. Análogamente, las personas que perciben pensiones tras jubilarse de un puesto de trabajo, pero que al mismo tiempo están buscando otro puesto deberían considerarse como personas con empleo, y no como económicamente inactivas.

3.16 La **categoría en el empleo** se refiere a la posición de las personas en relación con su empleo, definido en función del riesgo económico y/o del tipo de autoridad que les otorga o al que les somete su contrato de trabajo. Se recomienda recoger información sobre la categoría en el empleo con objeto de preparar las tabulaciones de conformidad con la última edición revisada de la Clasificación Internacional de la Categoría en el Empleo CICE-93), aprobada por la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo de la OIT en 1993.

3.17 En la edición revisada de la CICE de 1993 se establecían distinciones más claras entre grupos y se ampliaba (entre otras cosas) el ámbito del grupo de trabajadores por cuenta propia para incluir a las personas que trabajan en explotaciones familiares (empresas) con el mismo grado de dedicación que el jefe de las mismas. Estas personas, habitualmente mujeres, se consideraban "trabajadores familiares no retribuidos" en la edición anterior de la CICE. En la versión revisada, la denominación de este grupo se cambió también por la de "trabajadores familiares que contribuyen".

3.18 Los **empleados** son aquellas personas que trabajan en régimen de "empleo asalariado" con un contrato de trabajo (explícito o implícito) por el que perciben una retribución básica, normalmente un sueldo o un salario, aunque puede consistir también en una prima, o un pago en especie como por ejemplo alimentos, vivienda, capacitación o una parte de los productos agrícolas que se obtienen en la explotación. Los empleados fijos son los que tienen contratos estables por un período de tiempo ininterrumpido, en virtud de los cuales el empleador o la explotación está obligado a pagar impuestos, seguridad social, etc.

3.19 Los **empleadores** trabajan en régimen de "empleo independiente" por cuenta propia o con uno o varios asociados y contratan a una o varias personas como empleados con carácter

permanente (se recomienda establecer la misma base que se indicó anteriormente para los empleados fijos).

3.20 Los **trabajadores por cuenta propia** trabajan también en régimen de "empleo independiente por cuenta propia o con uno o varios asociados, pero no contratan empleados con carácter fijo y permanente.

3.21 Los **miembros de las cooperativas de producción** trabajan en régimen de "empleo independiente" en fincas explotadas de modo cooperativo en las que cada miembro participa por igual en la adopción de decisiones sobre la organización de la producción, las ventas u otras actividades, las inversiones y la distribución de los beneficios entre los miembros.

3.22 Los **trabajadores familiares que contribuyen** trabajan en régimen de empleo independiente en explotaciones (o empresas orientadas al mercado) explotadas por un pariente que vive en el mismo hogar, pero no pueden ser considerados como asociados debido a su grado de dedicación a la explotación de la finca, desde el punto de vista del tiempo de trabajo o de otros factores que han de determinarse teniendo presentes las circunstancias nacionales. En muchas zonas agrícolas los jóvenes pueden ser "prestados" para que trabajen sin sueldo en fincas explotadas por parientes, pero no viven en el mismo hogar. En tal caso, puede pasarse por alto ese requisito. Los miembros de la familia que pertenecen a cooperativas de producción pero cuya actividad económica consiste únicamente en cultivar parcelas de propiedad privada o cuidar ganado de propiedad privada deberían incluirse en este grupo, y no entre los miembros de cooperativas.

3.23 La medida en que los trabajadores familiares, **en particular mujeres**, que prestan asistencia en explotaciones familiares se incluyen en la población económicamente activa enumerada varía considerablemente entre países. En muchos de ellos, un número relativamente grande de mujeres que prestan asistencia sin sueldo en fincas o explotaciones familiares sólo se consideran como trabajadores familiares (no retribuidos) que contribuyen cuando trabajan más de un tercio de un día normal de trabajo.

3.24 Los **trabajadores no clasificables por su situación** son personas económicamente activas respecto de las cuales no se dispone de suficiente información pertinente y/o que no pueden incluirse en ninguna de las cinco categorías antes indicadas.

3.25 La **ocupación**, tal como se define en el párr. 2.20, se refiere al tipo principal de tareas y labores (actividades principales) que han realizado durante el período de referencia personas con empleo asalariado o con empleo independiente (o al tipo de trabajo que han efectuado anteriormente, si están desempleadas), unido al grado de competencia necesario para desempeñar las funciones, prescindiendo de dónde se haya realizado el trabajo (rama de actividad) o de su categoría en el empleo.

3.26 En el contexto del censo agropecuario, donde la mayoría de las personas económicamente activas realizan el trabajo principal en el sector agropecuario, la formulación de preguntas relativas a las ocupaciones tendrá en cuenta la posibilidad de clasificar los

recursos de mano de obra utilizados por las explotaciones por tipos de trabajadores, es decir, por grandes grupos de personal calificado, o, en el caso de que se aplique el criterio del hogar para describir el mercado de trabajo, indicar detalladamente las ocupaciones de todos los miembros del hogar económicamente activos.

3.27 Para obtener información sobre la ocupación, sería necesario que los cuestionarios del censo destinados a la explotación incluyeran una sola pregunta sobre el tipo de trabajo realizado por cada uno de los trabajadores de la misma. Una segunda pregunta sencilla pero incisiva sobre las tareas y labores principales (actividades principales) en los cuestionarios dirigidos a los miembros del hogar permitirá realizar una codificación precisa y suficientemente detallada de las ocupaciones de las distintas personas e identificar seis grandes grupos: personal directivo, técnicos, trabajadores calificados en general, operadores de máquinas y trabajadores no calificados (Apéndice A). Se recomienda codificar los grupos ocupacionales hasta el nivel más bajo posible de clasificación, basándose en las respuestas recibidas, de manera que los países que han elegido el objetivo del mercado de trabajo puedan preparar tabulaciones que proporcionen información sobre las ocupaciones agrícolas que sea pertinente para las condiciones locales y que permita realizar comparaciones internacionales.

3.28 Los trabajadores profesionales y técnicos calificados comprenden, por ejemplo, a los agrónomos y profesionales afines que aplican conocimientos científicos en materia de agricultura y zootecnia, así como técnicos que desempeñan tareas relacionadas con la búsqueda de aplicaciones para el sector agropecuario.

3.29 Los trabajadores calificados en general son aquellos cuyas "tareas requieren los conocimientos y la experiencia necesarios para la obtención de productos de la agricultura" y que pueden subdividirse en grupos primarios según el tipo de actividades que desarrollan y el grado de orientación al mercado. Los operadores de máquinas son trabajadores que manejan, por ejemplo, maquinaria para fertilizantes y cosechadoras. Los trabajadores no calificados son aquellos cuyas "ocupaciones requieren los conocimientos y la experiencia limitados que son necesarios para cumplir tareas por lo general sencillas y rutinarias realizadas con la ayuda de herramientas manuales, y para las cuales se requiere a veces un esfuerzo físico considerable" (por ejemplo, cavar, rastrillar, remover y amontonar heno, regar plantas o abrevar animales, escardar, plantar, recolectar, etc.).

Características educacionales

3.30 Puede que los países consideren necesario hacer una distinción entre alfabetización y grado de instrucción al determinar las variables "educacionales" que han de recogerse y tabularse. Una persona está alfabetizada cuando es capaz de leer y escribir un texto sencillo, comprendiendo su significado. Una persona es analfabeta cuando no es capaz de leer o escribir un texto sencillo, comprendiendo su significado, aun cuando sepa escribir ciertas palabras o números aprendidos de memoria, como su propio nombre o dirección. Además, la alfabetización no está asociada automáticamente con la frecuentación escolar ni el analfabetismo se debe necesariamente a una ausencia total de escolarización, especialmente en las zonas rurales donde los conocimientos de lectura y escritura que se adquieren pueden

perderse con el tiempo si no se aplican. En el contexto de la explotación, tal vez sea suficiente averiguar si el jefe de la misma es o no analfabeto, en vez de entrar en detalles acerca de su grado de instrucción. Cuando la atención se centra en los hogares, puede que esté justificado incluir características educacionales más completas. Ambas variables son importantes y pueden servir de base para diferentes tipos de análisis que den lugar a diferentes decisiones en materia de política educacional, especialmente para las zonas agrícolas rurales.

3.31 Teniendo en cuenta las dificultades prácticas de averiguar y verificar el grado de alfabetización, debido a que las personas son reacias a admitir su analfabetismo o a someterse a pruebas de alfabetización (proceso que requiere mucho tiempo para un censo), los países deberían establecer criterios y dar instrucciones específicos para el acopio de estadísticas sobre alfabetización utilizando una definición convenida que se base en los elementos antes mencionados (véanse también las recomendaciones de las Naciones Unidas para la ronda 2000 de censos de población y habitación). En caso de que se recojan las respuestas a preguntas sobre la alfabetización, éstas deberán plantearse independientemente de las preguntas relativas al grado de instrucción o a la frecuentación escolar.

3.32 En lo que respecta al grado de instrucción, puede que los países deseen aplicar (parte de) sus clasificaciones nacionales de los niveles educacionales, de acuerdo con las condiciones y/o necesidades especiales del sector agropecuario. Aunque, con el fin de facilitar la comparación internacional, sería conveniente que los países definieran criterios apropiados para convertir y tabular los datos nacionales de conformidad con la última edición revisada de la Clasificación Internacional Uniforme de la Educación (CIUED) de la UNESCO, puede que los países que no han preparado una clasificación nacional de la educación prefieran establecer los grados de instrucción para el acopio y tabulación de datos basándose en la edición revisada de la CIUED o en una versión modificada que se ajuste a los objetivos del censo agropecuario.

3.33 Las **características educacionales** pueden clasificarse con arreglo a la alfabetización y el grado de instrucción del siguiente modo:

Alfabetización (con arreglo a una definición especificada)
- alfabetizado/a
- analfabeto/a

Grado de instrucción (se refiere al nivel de enseñanza más alto concluido)
- no escolarizado/a
- primer grado: (enseñanza primaria y programas de alfabetización)
- segundo grado: (enseñanza secundaria inferior)
  : (enseñanza secundaria superior)
  : formación profesional agraria
  : otra formación profesional
- tercer grado: título universitario: puede dividirse en estudios para recibir el primer título universitario y estudios de posgrado

3.34 La **edad** es el intervalo temporal entre la fecha de nacimiento y la fecha del censo. Es conveniente registrar la edad indicando la fecha completa de nacimiento: día, mes y año, con miras a preparar tabulaciones basadas en cualquier definición pertinente de la edad. Otra posibilidad es registrar únicamente el año de nacimiento, lo que facilitará al menos el análisis por cohortes. Para un examen detallado de las dificultades asociadas con el acopio de información sobre la edad, véanse las recomendaciones de las Naciones Unidas para la ronda 2000 de censos de población y habitación.

Comparación entre períodos de referencia breve y largo

3.35 La ventaja de un largo período de referencia, como por ejemplo los 12 meses precedentes, es que puede obtenerse información sobre la actividad principal de cada hombre o mujer durante el año entero. Por consiguiente, los resultados no dependen de la fecha en que se realiza el censo agropecuario y puede considerarse que representan un indicador más estable de la población económicamente activa que realiza actividades agropecuarias. Esto constituye a su vez una base más firme para el análisis económico y la planificación del desarrollo del sector agrario. Puede tener especial importancia para la producción agrícola allí donde la actividad económica está a menudo sujeta a variaciones estacionales considerables que dan lugar a tipos diferentes de actividad productiva o al desempleo estacional (en espera de la temporada de la recolección). Casi todas las labores que se efectúan en una explotación agropecuaria tienden a ser estacionales, habiendo períodos en que el trabajo es intenso y otros en que apenas lo hay y los agricultores permanecen ociosos mientras esperan la lluvia u otras condiciones favorables. Las variaciones estacionales en el empleo y el desempleo pueden ser notables tanto en las economías en desarrollo como en las industrializadas, pero allí donde las encuestas mensuales o trimestrales sean poco frecuentes o inexistentes y las variaciones especialmente acusadas, los resultados del censo constituirán un importante elemento informativo, especialmente para regiones y grupos pequeños, así como un punto de referencia.

3.36 Sin embargo, la utilización de un largo período de referencia implica también que, al elaborar los cuestionarios, deberá tenerse especial cuidado para reducir al mínimo los problemas relacionados con los fallos de memoria y tomar nota de las actividades secundarias que llevan a cabo las distintas personas en relación con el año completo, en particular las actividades que se realizan dentro del ámbito de la producción pero que no suelen considerarse una fuente de empleo.

3.37 Una medición precisa de la población habitualmente activa mediante preguntas retrospectivas sobre la experiencia en materia de empleo y desempleo durante todo el año puede estar sujeta a diversos tipos de errores, debidos a fallos de memoria, omisión de acontecimientos y notificación errónea de su cronología o duración, que es necesario limitar en la mayor medida posible. Un método sencillo consiste en pedir al jefe de la explotación que evalúe la situación en la actividad de todos los miembros de esa explotación durante el largo período de referencia. Una variante de este método es que el entrevistador determine la situación en la actividad del jefe del hogar (y de los miembros de éste) basándose en la información obtenida durante la entrevista. Otro sistema ("recordatorio del año completo") consiste en que los productores hagan un resumen, en lo que respecta al número de días o

semanas de actividad económica a lo largo del año, y a continuación calculen los períodos de empleo y desempleo, determinándose por deducción todo período o períodos de inactividad. El período de referencia de un año puede dividirse también en períodos más breves, como las campañas agrícolas (de invierno y de verano), las temporadas (de plantación, recolección, etc.) o 12 períodos de un mes cada uno, para los cuales se consigna entonces la información según que la actividad se realice durante toda la temporada o parte de ésta y, análogamente, durante todo el mes o parte de éste. Pueden establecerse unos puntos mínimos, en virtud de los cuales cabría considerar a un miembro de la explotación con empleo en un mes si hubiera trabajado ocho horas como mínimo. La expresión "todo el mes" se aplicaría a un trabajo de ocho horas por semana como mínimo; de lo contrario, se consideraría a la persona con empleo durante "parte del mes". En general, se facilitará el proceso recordatorio en las explotaciones si se pueden establecer hechos reales importantes, como por ejemplo lluvias muy intensas o inexistentes, plagas de insectos, etc., durante el largo período de referencia. El método recordatorio del año completo debería ser suficiente, siendo un procedimiento bastante sencillo que resulta útil para el censo agropecuario cuando la medición de la actividad económica no es un asunto prioritario.

Medición de la actividad económica, las actividades productivas y las cuestiones relativas a las diferencias por razón de sexo

3.38 Se considera que ciertas clases de actividades domésticas entran dentro del ámbito de la producción cuando ese tipo de producción es cuantitativamente importante en relación con el suministro total de bienes de esa índole en un país. Entre las actividades de especial importancia para el sector agropecuario pueden incluirse las destinadas a la producción de productos agrícolas para el almacenamiento o a la obtención de otros productos primarios, como cortar turba, sacar agua, elaborar productos agrícolas, la alfarería, la producción de herramientas y bienes duraderos, etc. También se consideran productivas otras actividades, como preparar y servir comidas para personas ajenas al hogar que trabajan en la explotación. Sin embargo, los servicios domésticos y personales que prestan los miembros no retribuidos del hogar del productor para uso exclusivo de dicho hogar quedan excluidos del ámbito la producción en el *Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) de las Naciones Unidas*.

3.39 La definición internacional de empleo de la OIT establece criterios diferenciados para las personas con empleo asalariado y las personas con empleo independiente, con el fin de responder a la idea de que el empleo abarca cualquier trabajo, ya se realice a cambio de un sueldo o salario o para obtener beneficios o una ganancia familiar, incluida la producción para el consumo propio. Los datos sobre el empleo de trabajadores agrícolas contratados distintos de los miembros del hogar del productor permiten clasificar a las explotaciones por el número de trabajadores de esa índole.

3.40 El concepto común de que las mujeres se dedican por lo general a las labores domésticas y las percepciones culturales acerca de las funciones de uno y otro sexo pueden dar lugar a omisiones graves en lo que respecta a la medición de la situación de la mujer en la actividad económica. Exámenes de diferentes prácticas seguidas en encuestas y censos nacionales de población, así como investigaciones experimentales, han revelado que existen

grandes posibilidades de que las mujeres sean clasificadas como amas de casa y no como personas económicamente activas. Esto puede suceder de modo particular en el censo agropecuario, donde el empleo no es un asunto prioritario y sólo se formulan preguntas sobre actividades básicas. Por consiguiente, es fundamental que los cuestionarios se redacten cuidadosamente y que los agentes censales reciban una capacitación especial para detectar o reconocer las actividades de las mujeres en las explotaciones como miembros del hogar o como productoras.

3.41 La medida en que los trabajadores familiares (miembros del hogar), en particular las mujeres que prestan asistencia en las explotaciones familiares, se incluyan en la población económicamente activa enumerada variará considerablemente entre países dependiendo del modo en que se clasifiquen. La aplicación del concepto de trabajo puede parecer más ambigua para las mujeres que para los hombres debido a la dificultad añadida de distinguir las actividades agrícolas que realizan efectivamente para la explotación pero que llevan a cabo en el hogar o la unidad de vivienda y no en la finca. Un número relativamente grande de mujeres que prestan asistencia sin sueldo en fincas o en explotaciones familiares sólo se incluyen en la actividad económica y se clasifican como trabajadores familiares (no retribuidos) cuando cumplen algunos otros requisitos, como trabajar más de un tercio de un día normal de trabajo. De conformidad con la Clasificación Internacional de la Categoría en el Empleo (CICE-93), estos trabajadores familiares que contribuyen tienen un empleo independiente en empresas (explotaciones) orientadas al mercado explotadas por un pariente que vive en el mismo hogar. En lo que concierne a estos trabajadores familiares, especialmente en las zonas rurales de los países en desarrollo, será importante poder clasificar las explotaciones con arreglo a si la producción agrícola se destina principalmente al mercado (como lo exige la definición de la CICE) o a la subsistencia del productor y su familia. Tomando como base los resultados del censo agropecuario en varios países, se ha observado que es más probable que la incidencia de los trabajadores familiares no retribuidos sea mayor en las explotaciones de subsistencia. Análogamente, es más probable que el número de mujeres que son productoras (y que deberían ser reconocidas y clasificadas como tales) sea mayor en las explotaciones de subsistencia que en las orientadas al mercado.

Tiempo trabajado

3.42 El tiempo trabajado es el tiempo total efectivamente dedicado a producir bienes agrícolas durante el período de referencia (horario normal y horas extraordinarias). Deben incluirse en él las actividades que, si bien no redundan directamente en la producción de bienes, se definen como parte de las tareas y funciones del puesto de trabajo, como por ejemplo el tiempo dedicado a preparar la tierra, reparar o mantener fincas o instrumentos, así como el que emplean las mujeres campesinas en preparar comida para los trabajadores agrícolas contratados. El tiempo trabajado debería servir también como indicador de la contribución total de las personas que han trabajado durante el período de referencia, desglosado siempre que sea posible por tiempo dedicado al trabajo principal y a otro u otros trabajos. Cuando se utiliza un largo período de referencia, el tiempo trabajado puede medirse en meses o semanas a lo largo del año o en intervalos de tiempo (por ejemplo, en estaciones y no en función de la cantidad efectiva de tiempo trabajado). Esto permite tener debidamente en cuenta a las mujeres

que con más frecuencia están dentro y fuera de la fuerza de trabajo. Si el período de referencia es breve, el tiempo puede medirse en horas.

3.43 La información sobre el número de personas empleadas en las explotaciones, tanto con carácter permanente como ocasional, durante el período de referencia puede recogerse de modo que sea posible distinguir entre trabajadores a tiempo completo y parcial y hacer constar el número de personas empleadas y el número de días, semanas o meses trabajados en la explotación durante el período de referencia.

3.44 El tiempo trabajado en la explotación (es decir, el tiempo total efectivamente dedicado a producir bienes agrícolas durante el período de referencia, ya sea en horario normal o en horas extraordinarias) puede desglosarse con arreglo a diversos criterios, como el sexo, tipo y/o lugar de trabajo, etc. de los trabajadores. Esta información es especialmente útil para los investigadores que efectúan estudios sobre la productividad del trabajo agrícola.

3.45 Dado que la mayoría de los trabajadores agrícolas no trabajan todo el año a tiempo completo ni trabajan durante todo el año en la explotación, no se puede establecer una relación sencilla e inmediata entre el número de trabajadores y la cantidad de trabajo que aportan. El único supuesto razonable es que el volumen efectivo del trabajo agrícola no puede exceder que la cantidad que se habría aportado si todos los trabajadores hubieran sido empleados todo el año a tiempo completo en labores agrícolas. Sin embargo, teniendo en cuenta, por un lado, los diversos modos posibles de organizar el calendario de trabajo y, por otro, la variedad y el carácter estacional de las labores agrícolas, puede que el potencial máximo de trabajo esté lejos de haberse alcanzado y que las diferencias sean notables, dependiendo de las condiciones locales.

Volumen de trabajo

3.46 Por consiguiente, es necesario establecer métodos e indicadores que tengan como finalidad observar y describir de modo apropiado el volumen de trabajo. La experiencia muestra que el asunto es bastante complicado y que no existe una solución sencilla y aplicable universalmente. De hecho, el problema presenta múltiples aspectos. El primero de ellos está relacionado con la existencia de varias **unidades de medición**:

1) La unidad más pequeña que puede utilizarse es la **hora de trabajo**. Esta unidad se utiliza raramente para medir el tiempo de trabajo en el censo agropecuario, con la excepción tal vez de los trabajadores ocasionales (que trabajan parte del año). Las horas de trabajo sirven para fijar umbrales o para determinar el trabajo principal cuando existe más de uno: véase, por ejemplo, en el Capítulo IV, el caso de los Estados Unidos de América, donde se considera que se ha trabajado un día si se han realizado más de 4 horas de trabajo. En otros países, la actividad principal se define con referencia a la actividad que ocupa el número máximo de horas al día.

2) Otra unidad es el **día de trabajo**, que actualmente suele utilizarse para medir el volumen de trabajo de los trabajadores ocasionales (que trabajan parte del año), dado que se

supone que la mayoría de ellos son contratados para todo el día. A este respecto, es conveniente tomar nota de que la población de los trabajadores ocasionales dista de ser homogénea. La principal distinción entre estos trabajadores se basa en que sean o no calificados. Los trabajadores ocasionales (que trabajan parte del año) no calificados son contratados al vuelo por los productores para realizar tareas específicas, como recolectar frutas cuando están maduras u hortalizas cuando están listas para la venta, o esquilar ovejas. A los trabajadores calificados, a veces muy especializados, que trabajan parte del año se les pide que realicen tareas, a menudo con equipo complejo, que ninguna otra persona de la explotación podría efectuar de modo tan eficiente. Ejemplos típicos son los operadores de cosechadoras que, en pocas horas, pueden realizar el trabajo que antes se encomendaba a un "ejército" de segadores. Por consiguiente, los días de trabajo no deben sumarse sin una ponderación preliminar basada en la competencia de los trabajadores (véase también la sección relativa al cálculo del trabajo a tiempo parcial y durante parte del año, infra).

También habrá que prestar atención a la inclusión de información sobre los trabajadores que asumen un trabajo en virtud de un contrato, negociando con el productor la tarea y no el volumen de trabajo. En tal caso, sólo pueden descubrirse mediante un análisis de los gastos que, aun en caso de que se emprenda, proporciona por lo general poca información sobre el tiempo trabajado (véase el ejemplo de los Estados Unidos de América en el Capítulo IV).

3) Otra unidad es el **mes de trabajo**, que puede aplicarse a los trabajadores que trabajan todo el año (permanentes) o a los miembros del hogar del productor, aunque tal vez sea algo difícil de armonizar con el ritmo del trabajo agrícola.

4) La última unidad es el **año de trabajo** que, a pesar de ser obviamente un simple período de 12 meses, plantea dudas en cuanto al día de inicio (o de conclusión). Especialmente en los países con un ciclo de estaciones bien definido, los observadores del sector agrícola suelen adecuar su observación al ejercicio agrícola, comenzando, por ejemplo, en el momento de escasa actividad agrícola que precede a la preparación de la tierra. Este período no coincide por lo general con el año civil. Por consiguiente, el período de referencia anual para un trabajador permanente puede ser uno de los tres siguientes:

- los 12 meses que preceden a un día determinado, habitualmente el de la enumeración,
- el año civil, o
- el ejercicio agrícola,

variando por supuesto las respuestas y las clasificaciones resultantes con arreglo a la definición elegida.

3.47 El recuento del número de personas empleadas en las explotaciones dará solo una estimación muy aproximada del volumen de trabajo realizado. Aunque el censo agropecuario se centra en la procedencia de los insumos de mano de obra y no en el volumen de empleo, la inclusión del "tiempo trabajado" permite asegurar una medición más precisa de la contribución total de las personas que han estado dentro y fuera de la fuerza de trabajo o que han contribuido únicamente por breve tiempo durante el período de referencia, lo cual afecta en

particular al tratamiento de las fuentes "femeninas" de los insumos de mano de obra en la agricultura.

Cálculo del trabajo a tiempo parcial y durante parte del año

3.48 El segundo aspecto está relacionado con el método para sumar las distintas cantidades de trabajo. Desde un punto de vista cuantitativo, el problema no es sencillo. Teniendo presente que las cantidades de trabajo correspondientes a los diferentes tipos de trabajadores y/o a los diferentes tipos de trabajo pueden expresarse en diferentes unidades, ¿cuál puede ser la unidad de la suma? Por ejemplo, ¿es admisible afirmar que dos personas que trabajan la mitad del tiempo equivalen a una persona que trabaja a tiempo completo? Del mismo modo ¿puede una persona que trabaja 20 horas a la semana ser considerada como un trabajador a mitad de tiempo en cualquier momento del ejercicio agrícola? Estas preguntas son muy difíciles de responder y de hecho muy pocos países se esfuerzan por elaborar normas para sumar cantidades de trabajo. Uno de estos intentos lo ha hecho la Unión Europea (UE), que ha establecido la unidad de trabajo anual (UTA):

"La aportación de mano de obra agrícola de las personas que no tienen un puesto de trabajo a tiempo completo se calcula dividiendo el número de horas efectivamente trabajadas (a la semana o al año) por el número de horas efectivamente trabajadas (a la semana o al año) en un trabajo a tiempo completo"[6].

3.49 Este cálculo proporciona para cada trabajador un cociente que no es nunca superior a uno, dado que se supone que una persona no puede representar más de una UTA. Para fines de comparación entre países o entre series cronológicas, estos cocientes pueden sumarse con el fin de obtener el número total de trabajadores y servir como indicadores fidedignos del tiempo trabajado.

Dificultades para establecer la situación en la actividad

3.50 La parte del cuestionario del censo relativa a la actividad económica debería establecer, para cada miembro del hogar, si se ha dedicado o no a una actividad económica, y clasificar a las personas en una sola situación (véase el párr. 3.13).

3.51 La opción de utilizar días o semanas de actividad durante el largo período de referencia puede dar como resultado situaciones considerablemente diferentes. En los países donde el empleo tiene un carácter en gran medida irregular y una semana de empleo no significa por lo general una semana de empleo a tiempo completo o de empleo durante una parte importante del tiempo de trabajo, podría ser preferible que la situación en la actividad principal se midiera en días de empleo o desempleo. En los países donde el empleo es sobre todo de carácter regular y permanente (a tiempo completo o durante una parte importante del tiempo de trabajo), la situación en la actividad puede medirse en semanas de empleo o desempleo. Sin embargo, en muchos entornos agrícolas puede que los recuerdos relativos a la actividad

[6]Citado de "Agricultural labour input in the EU 1973-1995", Eurostat 5C, Capítulo 1, párr. 2.1.4.

económica llevada a cabo durante un largo período tiendan a estar relacionados con las principales tareas realizadas o con la temporada correspondiente (de plantación, escarda, recolección, etc.), sin que se conozca con precisión su duración exacta. A los agentes censales les podría ser difícil obtener información suficientemente detallada para poder medir la situación en la actividad con arreglo al número de días o semanas.

3.52 Según el modo en que se formulen las preguntas sobre el empleo en el cuestionario del censo, los conceptos subjetivos de trabajo y actividad económica que tengan encuestados y encuestadores podrían influir también en la determinación de la situación en la actividad de las personas (como se ha visto supra). En cualquier caso, cuando se utilice la expresión "actividad principal", muchos productores responderán de un modo que puede llevar a conclusiones erróneas (por ejemplo, que sus esposas son "principalmente amas de casa"), lo cual tenderá a excluir actividades de muchos trabajadores "marginales" del sector agropecuario, como mujeres, jóvenes y ancianos. Las preguntas e instrucciones deberían ajustarse a las recomendaciones internacionales que dan prioridad a la clasificación de las personas como económicamente activas cuando proceda, por importantes que pudieran ser otras actividades en opinión del productor.

3.53 Hay diferentes procedimientos de enumeración para aplicar la definición de habitualmente activo; uno de ellos consiste en interpretar este concepto como la situación predominante durante la mayor parte de las 52 semanas (o de los 365 días) del año de referencia. Otro consiste en fijar como límite un número concreto de semanas (o de días) y clasificar como habitualmente activas a las personas con al menos ese número de semanas de actividad económica. La opción de utilizar días o semanas de actividad durante el largo período de referencia puede dar como resultado situaciones considerablemente diferentes. El empleo agrícola sigue en gran medida sus propias pautas, pero cuando se compara con otros sectores tiene un carácter más irregular. Una semana de empleo no significa necesariamente una semana de empleo a tiempo completo o durante una parte importante del tiempo de trabajo. Para averiguar la situación en la actividad principal podría ser preferible tomar como base los días de empleo o desempleo. En los países donde el empleo es sobre todo de carácter regular y permanente (a tiempo completo o durante una parte importante del tiempo de trabajo), la situación en la actividad puede medirse en semanas de empleo o desempleo. Estos procedimientos se recomiendan para la ronda 2000 de censos de población. Sin embargo, en muchos entornos agrícolas los recuerdos tienden a estar asociados con las labores y/o temporadas principales (de plantación, escarda, recolección, etc.), por lo que a los agentes censales les sería difícil obtener información suficientemente detallada para poder medir la situación en la actividad en días o semanas del año de referencia. El límite podría ser en ese caso un número de semanas estimado a partir de la cantidad aproximada de tiempo en semanas que exigen por lo general esos tipos de trabajo estacional en las condiciones locales.

3.54 Cabe señalar que si subdivide a las personas ya clasificadas como "habitualmente activas" en "habitualmente con empleo" y "habitualmente desempleadas", la clasificación resultante por situación habitual en la actividad podría ser diferente de una clasificación que estuviera directamente relacionada con la situación en la actividad principal (es decir, que distinguiera entre "personas habitualmente con empleo", "personas habitualmente

desempleadas" y "personas habitualmente no activas"). Se recomienda elaborar el cuestionario de manera que establezca en primer lugar una distinción entre "personas habitualmente activas" y "personas habitualmente inactivas", antes de distinguir entre "personas habitualmente con empleo" y "personas habitualmente desempleadas".

3.55 Averiguar la actividad económica habitual durante todo el año no es una tarea sencilla, como se ha visto anteriormente. Sería difícil (si no imposible) determinar con precisión, planteando una sola pregunta a los productores, todas las actividades de los trabajadores durante todo el período de referencia; de ahí la necesidad de cuantificar las respuestas en relación con el tiempo dedicado. Mediante una secuencia de varias preguntas, sería necesario averiguar, en primer lugar, cuál ha sido la actividad en los 12 últimos meses; a continuación, cuántas semanas (meses, etc.) se ha trabajado en total; en caso de que no se haya trabajado todas las semanas (meses, etc.) de los 12 meses, si cualesquiera de los miembros del hogar estuvieron disponibles para trabajar; durante cuántas semanas, etc. lo estuvieron y, por último, cuando no estuvieron trabajando o disponibles para trabajar, qué es lo que hicieron (para las razones de la inactividad, véase la Resolución de la OIT en el Capítulo II).

Trabajo agrícola y no agrícola en la explotación y fuera de ella

3.56 Muy a menudo, en los censos (y encuestas) agropecuarios es difícil definir con claridad la situación en la actividad, la ocupación o el empleo de una persona. Para facilitar esta tarea, se aconseja someter la actividad total de la persona a una clasificación cruzada utilizando, por una parte, una clasificación por actividad (actividad agrícola y no agrícola, con arreglo a la CIIU) y, por otra, criterios relativos a la situación en la ocupación y el empleo (trabajo en la explotación/fuera de la explotación), como se indica en el cuadro siguiente. Sería posible clasificar correctamente a un trabajador, dependiendo del volumen de trabajo, en una de las casillas.

EJEMPLOS DE TRABAJO	Actividad agrícola	Actividad no agrícola
Trabajo en la explotación (Empleador, trabajadores por cuenta propia, etc.)	Se trata del caso general: producir cultivos, criar ganado en parcelas de la explotación...	- llevar los libros y las cuentas de la explotación... - reparar vallas y equipo agrícola, trabajar en los edificios... - realizar labores domésticas, cocinar para los trabajadores
Trabajo fuera de la explotación (Empleados)	- cosechar en el campo del vecino, - arar una parcela colectiva...	- vender productos agrícolas en el mercado local, como comerciante - enseñar en la escuela local, - trabajar en las oficinas municipales, - dirigir cualquier tipo de negocio en un sector distinto de la agricultura, como la industria, el comercio, el turismo...

3.57 Caso general: El trabajo agrícola efectuado en la explotación es la situación que se encuentra con más frecuencia en la enumeración del censo y la más fácil de observar. Las otras tres situaciones, en cambio, merecen un examen más detenido.

3.58 Trabajo agrícola fuera de la explotación: Esta situación se produce casi siempre cuando los productores se intercambian trabajo o se ayudan unos a otros, o cuando trabajan en parcelas comunales o crían ganado colectivo. Puede suceder también cuando se pide a los agricultores que trabajen en sitios que no se utilizan habitualmente con fines agrícolas, pero donde su equipo puede ser útil: cortar el césped de un campo de fútbol, plantar flores en el parque comunal.

3.59 Trabajo no agrícola en la explotación: Aparte de las tareas inequívocamente no agrícolas, como la contabilidad, por ejemplo, este caso plantea el delicado problema de dónde se sitúa el límite entre lo que es agrícola y lo que deja de serlo en la serie ininterrumpida de actividades que se realizan en una explotación. La cuestión no carece de importancia, como lo demuestra la ausencia de una definición del trabajo agrícola aceptada universalmente. Por ejemplo, si los productores reparan la calefacción de su casa, realizan indiscutiblemente un trabajo (actividad productiva para su propio consumo) que no es agrícola, pero ¿sigue siendo no agrícola si se trata de la calefacción del invernadero? Si ordeñar es sin duda un trabajo agrícola, ¿lo es también limpiar o mantener la ordeñadora?

3.60 Trabajo no agrícola fuera de la explotación: Con excepción del problema antes examinado de cómo reconocer el trabajo agrícola y el no agrícola, este caso es en sí bastante fácil de comprender. Se aplica sobre todo a los miembros del hogar del productor que se dedican a actividades externas distintas de la agricultura. A primera vista, el interés de recoger este tipo de información a través del censo agropecuario es más bien discutible. No obstante, para tener cierta idea de cómo se generan los ingresos del hogar del productor, es muy importante conocer, y si es posible cuantificar, la actividad externa que puedan realizar algunos miembros del mismo, en particular, si se está examinando la cuestión de la sostenibilidad de la agricultura, dado que probablemente existe una relación inversa entre la sostenibilidad de una explotación y la proporción que representan los ingresos externos en el hogar del productor. En efecto, se reconoce por lo general que el trabajo agrícola es muy fatigoso y poco rentable y los hogares agrícolas tratan a veces de abandonar progresivamente la agricultura impulsando ciertas actividades no agrícolas fuera de la explotación que son a menudo más rentables. La evaluación de la parte correspondiente a las actividades no agrícolas que realizan los miembros de los hogares agrícolas fuera de la explotación constituye a veces un buen indicador de la sostenibilidad del sector agropecuario en algunas regiones o para algunos tipos de producción.

Elaboración del cuestionario

3.61 Las directrices sobre la elaboración del cuestionario suelen insistir en que éste "cuanto más breve, mejor". Los cuestionarios largos tienden a cansar a los informantes. El cuestionario de un censo no se presta por lo general a la presentación de una larga serie de preguntas sobre cada tema. Aun así, ésta sería una solución para recoger información exhaustiva sobre la situación de cada uno de los trabajadores en relación con la actividad agrícola de la

explotación. En un censo agropecuario, una secuencia de preguntas acerca de la actividad económica, si es que se plantea, puede ir precedida de una larga serie de preguntas relativas a otros tipos de información. Por ello la pregunta debe redactarse con sencillez. En ocasiones una segunda pregunta breve arroja claridad. No hay que confundir los conceptos con las propias preguntas; por ejemplo, puede que los informantes no reconozcan que son "económicamente activos" aunque contesten que sí a la pregunta de si han trabajado durante un período especificado de tiempo que de hecho se refiere al "período de referencia", término con el que tal vez no estén familiarizados. La identificación de algunos tipos de personas con empleo plantea también problemas, porque muchos productores relacionan la expresión "puesto de trabajo" únicamente con el empleo asalariado y no con el trabajo agrícola, o porque ni siquiera el trabajo en la explotación se considera trabajo real, a menos que se trate de una gran explotación de tipo estructurado. Para detectar la actividad económica será más útil plantear a los productores una pregunta de carácter general sobre "cualquier trabajo" que se haya realizado en la explotación. La dificultad de percepción se acentúa en el caso de la agricultura de subsistencia (para el consumo propio),de la que se ocupan sobre todo las mujeres. Es muy importante que los agentes censales identifiquen correctamente al productor - ya sea hombre o mujer- a quien ha de dirigirse el cuestionario.

3.62 Cuando se elabora el cuestionario de un censo, un requisito previo que ha de tomarse en consideración antes de empezar a recargarlo con nuevas preguntas sobre la actividad económica es la disponibilidad de programas informáticos. Lo ideal sería que la lista de preguntas se fijara de antemano y se sometiera a una verificación previa para comprobar que el cuestionario del censo permite realizar una medición exacta y obtener una información amplia (cobertura de todas las variables importantes de los conceptos que han de recogerse). Es fácil imaginar lo complicados que pueden llegar a ser los cuestionarios que recogen información individual. El resultado es que los países suelen hacer una selección de preguntas sencillas, de modo que sólo obtienen una parte de la información.

Presentación de los resultados

3.63 Suponiendo que se recogiera en todo el mundo información sobre la actividad económica, a pesar de las dificultades para observarla, se plantearía después el problema de cómo presentarla en los muchos modos en que esperan recibirla los observadores del mundo del trabajo y los encargados de formular políticas laborales. En efecto, lo que se observa está relacionado con una serie de situaciones individuales. Pero lo que los usuarios esperan recibir es una suma. Por ejemplo, los investigadores que estudian la productividad de la mano de obra en la agricultura, ya sea desde el punto de vista de su evolución o con fines de comparación espacial, suelen pedir una suma de la cantidad individual y ponderada de trabajo agrícola que sirva de denominador en su estudio. Este es un modo de agrupar datos. Pero las autoridades interesadas en la aplicación de programas de formación profesional preferirían saber el número de trabajadores agrícolas, cuáles trabajan a tiempo completo y cuáles a tiempo parcial, para cuáles el trabajo agrícola es la actividad principal y para cuáles no, etc.

3.64 De las respuestas a las posibles series de preguntas pueden derivarse muchos tipos de agregados de trabajo, dependiendo de las variables, conceptos, clasificaciones, etc. que se

elijan. Por supuesto, no todos ellos pueden presentarse en los informes de los censos. Por consiguiente, ampliar el alcance de las preguntas relativas al empleo o la actividad económica en el cuestionario del censo sólo tiene sentido si al mismo tiempo está disponible un programa informático que permita la rápida producción, a partir del archivo del censo, de tantos agregados de trabajo como se deseen.

3.65 La experiencia demuestra que estas dos consideraciones, a saber el riesgo de sobrecargar el cuestionario del censo con una larga serie de preguntas sobre la actividad económica y la disponibilidad y viabilidad de un programa informático para facilitar rápidamente diversos agregados de trabajo a quienes los soliciten, han inducido a menudo a los encargados de elaborar censos a limitar la cantidad de información recogida sobre el empleo mediante el censo agropecuario. La cuestión se aborda mejor sin duda a través de encuestas específicas sobre la fuerza de trabajo de los hogares realizadas en muchos países. Sin embargo, si al realizar el censo agropecuario se recogiera información detallada sobre el empleo, sería conveniente que, antes de establecer prioridades para sus listas de preguntas, los estadísticos consultaran las observaciones precedentes y los ejemplos que se ofrecen en el Capítulo IV, tomados de la ronda de 1990 del Censo Agropecuario Mundial.

CAPITULO IV
EXPERIENCIAS DE ALGUNOS PAISES

BOTSWANA

4.1 El cuestionario para la primera fase del censo agropecuario en Botswana (1993) es también un ejemplo interesante de acopio de información detallada sobre la mano de obra. En primer lugar, se formula a los miembros del hogar del productor una serie de preguntas sobre:

- el posible trabajo agrícola en la explotación: tipo de actividad (agricultura, ganadería, ambas o ninguna de ellas) y forma de pago (en efectivo, en especie, ambas o ninguna de ellas),
- y la actividad económica fuera de la explotación:
- ¿por cuenta propia o para otra persona?
- la forma de pago (en efectivo, en especie, ambas o ninguna de ellas)
- el tipo de trabajo,
- si se trata de un trabajo agrícola, una descripción detallada del tipo de ocupación (que se codificará más adelante)
- una descripción escrita de la rama de actividad en la que trabaja cada miembro del hogar.

4.2 El número de "trabajadores a tiempo completo o eventuales" se registra también en otro lugar del cuestionario, en un marco especial que permite realizar tabulaciones cruzadas por sexo, tipo de actividad (agricultura, ganadería, ambas) y forma de pago (en efectivo y en especie, o en especie solamente).

4.3 A pesar de la limitación de la muestra, un acopio de información de esta índole podría haber sido muy útil para un análisis ulterior de la mano de obra en este país.

FRANCIA

4.4 En el cuestionario francés (1988) se utilizan tres marcos específicos para los diferentes tipos de trabajadores: miembros del hogar del productor, trabajadores permanentes y trabajadores temporeros. Para cada uno de los miembros del hogar del productor (que viven o simplemente trabajan en la explotación), el cuestionario pregunta:

- su ocupación principal y su actividad secundaria, que se codificarán con arreglo a una nomenclatura de 35 puestos, 10 de los cuales son subclasificaciones de actividades agrícolas, y
- el volumen del trabajo tanto agrícola como no agrícola en la explotación, utilizando la terminología siguiente:
- ninguno
- menos de ¼ de la jornada completa (menos de 10 horas por semana)
- de ¼ a ½ (de 10 a menos de 20 horas por semana)

- de ½ a ¾ (de 20 a menos de 30 horas por semana)
- de ¾ a menos de la jornada completa (de 30 a menos de 39 horas por semana[7])
- jornada completa (39 horas por semana o más).

Para cada uno de los trabajadores permanentes, el cuestionario pregunta:
- el volumen del trabajo agrícola y no agrícola en la explotación (en ambos casos, con referencia a la clasificación anterior), y
- el número de otros empleadores para los que pudieran trabajar.

Para los trabajadores ocasionales se utiliza la clasificación de trabajos siguiente:
- preparación de la tierra (labranza...),
- vigilancia de los cultivos (injerto, poda, riego...),
- recolección,
- fabricación de vino, envasado...
- comercio de productos agrícolas,
- elaboración de productos agrícolas y envasado y comercio de productos transformados,
- cría de animales,
- tareas mixtas y de otro tipo,

y se prevé que, para cada tipo de trabajo, se indicará el número de trabajadores que se dedican a él y el número de días trabajados por sexo.

4.5 Las respuestas recogidas dentro de estos tres marcos ofrecen información muy detallada sobre el número de trabajadores según los diversos tipos de clasificaciones, pero también se presta perfectamente a la obtención de numerosos agregados sobre la cantidad de trabajo que se dedica a las principales actividades agrícolas. Gracias a numerosas publicaciones hay muchas tablas disponibles y el Organismo del Censo francés prepara también, previa solicitud, tablas para agregados específicos. Cabe señalar que, a partir de esta amplia variedad de preguntas, Francia ha podido elaborar tablas utilizando un agregado del trabajo uniforme para la UE, la unidad de trabajo anual (UTA)[8], que puede calcularse a diversos niveles y utilizarse específicamente con fines comparativos. Como resultado de ello, se pueden realizar comparaciones fidedignas entre los países de la UE en lo que respecta a la productividad.

FILIPINAS

4.6 El cuestionario para el censo agropecuario de Filipinas (1991) muestra otro tipo de registro de datos en el que el agente censal efectúa directamente la codificación. En efecto, para cada miembro del hogar del productor de más de 10 años de edad, se completa una línea de datos que incluye las tres respuestas a las siguientes preguntas:

- Tipo de actividad, que ha de indicarse utilizando la siguiente nomenclatura:
  1- Actividad agrícola en la explotación propia

[7] La duración legal del horario de trabajo es actualmente de 39 horas semanales.
[8] Pueden encontrarse detalles sobre la metodología utilizada para calcular la UTA en "Agricultural labour input in the EU 1973-1995", EUROSTAT, 1997.

2- Actividad agrícola en otra explotación
3- Actividad no agrícola
4- Ninguna actividad económica

- a las personas clasificadas en la primera de las categorías anteriores, se les formula una pregunta posterior para determinar la actividad agrícola utilizando la siguiente nomenclatura[9]:

1- preparación de la tierra
2- plantación/trasplante
3- cultivo/aplicación de fertilizantes, insecticidas, plaguicidas y herbicidas
4- recolección
5- elaboración/envasado
6- comercialización
7- cría de ganado/aves de corral
8- otras actividades (que han de especificarse)

- por último se formula una pregunta, a la que ha de responderse sí/no, para determinar cuál de los miembros es el productor.

4.7 Aunque el cuestionario es bastante voluminoso (ocho páginas con un análisis detallado de los cultivos en cada parcela), no hay ninguna pregunta que se refiera al posible empleo de trabajadores externos (tal vez porque la práctica de contratar trabajadores externos es rara en este país).

POLONIA

4.8 El cuestionario polaco (1996) constituye un ejemplo de acopio de información muy amplia sobre el empleo de los miembros del hogar: han de completarse 10 preguntas como mínimo para cada miembro del hogar presente, o ausente durante menos de 12 meses:

1- número de meses trabajados en la explotación en los 12 últimos meses,
2- número medio de horas trabajadas cada día en la explotación en cualquiera de las cuatro estaciones,
3- tipo de trabajo realizado durante una semana precisa (del 6 al 12 de junio de 1996), lugar (en la explotación o fuera de ella) y tiempo trabajado (todo el tiempo, parte de éste, nada),
4- ¿ha perdido el miembro del hogar un puesto de trabajo desde el 1 de enero de 1990 a causa de un despido o de la quiebra de una empresa? (sí/no),
5- ¿ha buscado el miembro del hogar un puesto de trabajo fuera de la explotación en los tres últimos meses? (sí/no),
6- ¿empezará a trabajar el miembro del hogar fuera de la explotación en el plazo de un mes? (sí/no),

[9] Es interesante señalar que se podía indicar más de una actividad, por ejemplo codificando 1+4 en el caso de un trabajador que participara en la preparación de la tierra y en la recolección. Puede que eso complicara algo la elaboración y tabulación de esa información.

7- ¿empezará a trabajar cualquiera de los miembros del hogar fuera de la explotación? (A esta pregunta habrá de responder el explotador para cada miembro con arreglo a la lista de respuestas siguiente: sí-a tiempo completo, sí-a tiempo parcial, no, no sé, el miembro no trabaja en la explotación),
8- fuente principal de ingresos[10], utilizando la siguiente lista:
- explotación agrícola
- trabajo asalariado en la explotación de otra persona
- trabajo asalariado fuera del sector agrícola
- empleo independiente fuera del sector agrícola
- pensión de vejez
- pensión de invalidez
- renta vitalicia
- subsidio de desempleo
- otra fuente sin fines de lucro
- mantenido/a por otra persona

9- fuente adicional de ingresos, utilizando la lista anterior,
10- ¿está registrado el miembro del hogar como desempleado en la oficina de trabajo regional?

4.9 Esta larga serie de preguntas ocupa casi una página entera del cuestionario y permite registrar directamente las respuestas de hasta 7 miembros (habiendo de utilizarse una página adicional si el número de miembros es superior). Rara vez se encuentra en el cuestionario de un censo un número tan amplio de datos sobre el empleo, que resulta muy útil para una encuesta sobre la mano de obra. En caso de que los datos recogidos en el marco del censo fueran fidedignas, se prestarían sin duda a un análisis detallado de la mano de obra. Por ejemplo, se puede evaluar la fuerza de trabajo en la explotación con arreglo a las definiciones de población habitualmente activa y población corrientemente activa, dado que las preguntas se refieren a períodos de referencia largos y breves. Puede emprenderse incluso un análisis dinámico de la situación laboral de los miembros del hogar, gracias a la existencia de preguntas sobre hechos pasados e intenciones futuras, siempre que sea aceptable la calidad de las respuestas a unas preguntas que dependen en gran medida de la memoria de las personas que responden y de su honradez al declarar sus intenciones.

4.10 A diferencia de los miembros del hogar, la información relativa a los trabajadores externos es muy limitada, ya que sólo se formula una pregunta sobre si se emplearon trabajadores contratados en la explotación durante el año anterior al día de la enumeración. Las respuestas conciernen al número de trabajadores para las personas que trabajan a tiempo completo, y al número de días de trabajo retribuido para las que trabajan a tiempo parcial. Pero es posible que las condiciones locales sean tales que la utilización de trabajadores externos para realizar trabajos agrícolas no sea significativa, por lo que unas pocas preguntas proporcionan detalles suficientes en la enumeración del censo.

[10] Se entiende por fuente principal la que proporciona los ingresos más altos.

TAILANDIA

4.11 El cuestionario de Tailandia (1993) ofrece un ejemplo de método progresivo para descubrir la situación en la actividad de cada uno de los miembros del hogar del productor. Aunque la presentación es algo complicada, puede que facilite el trabajo del agente censal, ya que consiste en una sucesión de columnas correspondientes a una serie de preguntas cada vez más selectivas; en consecuencia el miembro debe clasificarse en una sola columna, qunque sea la última. La serie de preguntas es la siguiente:

- ¿Se dedica el miembro del hogar **únicamente** al trabajo agrícola en la explotación? En caso afirmativo, no seguir adelante (código =1);
- En caso negativo, si el miembro se dedica al trabajo agrícola en la explotación y además a otro trabajo ¿es el trabajo en la explotación el **principal**? (código = 2)
- En caso negativo, si el miembro se dedica al trabajo agrícola en la explotación y además a otro trabajo, ¿trabaja **principalmente** en otras explotaciones? (código =3);
- En caso negativo, si el miembro se dedica al trabajo agrícola en la explotación y además a otros trabajos ¿se dedica **principalmente** a otros trabajos? (código = 4);
- En caso negativo, ¿no trabaja el miembro en la explotación, sino que es contratado principalmente para realizar trabajos agrícolas en otras explotaciones? (código = 5);
- En caso negativo, ¿no trabaja el miembro en la explotación, sino que se dedica principalmente a otros trabajos? (código = 6);
- En caso negativo, ¿es el miembro no económicamente activo? (código = 7).

Por consiguiente se establece una clasificación en siete categorías que se excluyen mutuamente, teniendo en cuenta el lugar de trabajo (en la explotación, en otras explotaciones, en otros lugares) y el tipo de trabajo (agrícola o no agrícola). También se formulan preguntas concretas sobre los trabajadores externos: número de trabajadores permanentes por sexo y presencia simplemente (sí/no) de trabajadores ocasionales.

ESTADOS UNIDOS

4.12 El cuestionario de los Estados Unidos (1987) sólo contiene dos preguntas acerca del trabajo del productor, definido como "el propietario particular, el explotador (o productor), el socio principal o la persona encargada del tipo de organización". Estas preguntas son las siguientes:

- "ocupación principal del explotador: ¿a qué ocupación dedicó el explotador la mayor parte (50 por ciento o más) de su tiempo de trabajo en 1987? *En caso de asociaciones, considérese el conjunto de sus miembros*"[11]
  - agricultura o ganadería
  - otra ocupación
- "trabajo fuera de la explotación: ¿cuántos días trabajó el explotador durante cuatro horas diarias como mínimo fuera de este lugar en 1987? Inclúyase el trabajo realizado

[11] En los Estados Unidos, el cuestionario se envía por correo. Esto implica que ha de entenderse sin necesidad de explicación y contener definiciones e instrucciones para rellenarlo.

en un puesto no agrícola, en un negocio o en la explotación de otra persona a cambio de una retribución. Exclúyase el intercambio de trabajo agrícola":

- Ninguno
- de 1 a 49 días
- de 50 a 99 días
- de 100 a 149 días
- de 150 a 199 días
- 200 días o más

4.13 En lo que respecta al empleo de otros trabajadores en la explotación, esta posibilidad sólo puede evaluarse mediante el escrutinio de la estructura de los gastos, que contiene dos partidas concretas:

- "mano de obra agrícola asalariada": para la declaración de salarios brutos, sueldos, comisiones y gastos conexos,
- "mano de obra contratada": para el costo de los trabajadores bajo contrato.

Sin embargo, estas dos partidas sólo ofrecen información sobre el valor (en dólares EE.UU.), sin tener en cuenta el tipo de trabajo.

4.14 Por consiguiente, el censo agropecuario de los Estados Unidos tiene como finalidad principal recoger información sobre el trabajo del explotador. La elección entre el tiempo de trabajo agrícola y no agrícola se realiza con arreglo a la proporción del tiempo trabajado, sin tener en cuenta el tiempo total de trabajo, y el trabajo no agrícola se acumula de acuerdo con el número de días durante los cuales se ha trabajado más de cuatro horas fuera de la explotación. Con esta información limitada puede prepararse un número muy reducido de tablas (de hecho, en los informes son muy pocas las que se presentan). Estos datos sólo pueden dar una idea del número de explotadores que participan en actividades fuera de la explotación, con una evaluación muy aproximada de la importancia de su trabajo externo y de los gastos totales que ocasiona la contratación de trabajadores externos.

Apéndice A
Clasificación internacional uniforme de ocupaciones

Extracto de algunas ocupaciones relacionadas con la agricultura incluidas en la CIUO-88, OIT, Ginebra 1990

Grandes grupos de personal calificado

(1) **Gran grupo 1: Miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos y personal directivo de la Administración pública y de empresas**

Grupo primario 1311: Gerentes de empresas de agricultura, caza, silvicultura y pesca

(2) **Gran grupo 2: Profesionales científicos e intelectuales**

Grupo primario 2213: Agrónomos y afines

Gran grupo 3: Técnicos y profesionales de nivel medio

Grupo primario 3212: Técnicos en agronomía, zootecnia y silvicultura

Grupo primario 3213: Consejeros agrícolas y forestales

(3) **Gran grupo 6: Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios y pesqueros**

Grupo primario 6111: Agricultores y trabajadores calificados de cultivos extensivos

Grupo primario 6112: Agricultores y trabajadores calificados de plantaciones de árboles y arbustos

Grupo primario 6113: Agricultores y trabajadores calificados de huertas, invernaderos, viveros y jardines

Grupo primario 6114: Agricultores y trabajadores calificados de cultivos mixtos

Grupo primario 6121: Criadores de ganado y otros animales domésticos, productores de leche y sus derivados

Grupo primario 6122: Avicultores y trabajadores calificados de la avicultura

Grupo primario 6123: Apicultores y sericicultores y trabajadores calificados de la apicultura y la sericicultura

Grupo primario 6124: Criadores y trabajadores calificados de la cría de animales domésticos diversos

Grupo primario 6129: Criadores y trabajadores pecuarios calificados de la cría de animales para el mercado y afines, no clasificados bajo otros epígrafes

Grupo primario 6130: Productores y trabajadores agropecuarios calificados cuya producción se destina al mercado

Grupo primario 6141: Taladores y otros trabajadores forestales

Grupo primario 6142: Carboneros de carbón vegetal y afines

Grupo primario 6151: Criadores de especies acuáticas

Grupo primario 6152: Pescadores de agua dulce y en aguas costeras

Grupo primario 6153: Pescadores de alta mar

Grupo primario 6154: Cazadores y tramperos

Grupo primario 6210: Trabajadores agropecuarios y pesqueros de subsistencia

(4) **Gran grupo 8: Operadores de instalaciones y máquinas y montadores**
Grupo primario 8331: Operadores de maquinaria agrícola y forestal motorizada

(5) **Gran grupo 9: Trabajadores no calificados**
Grupo primario 9211: Mozos de labranza y peones agropecuarios

(6) **Otros**

REFERENCIAS

FAO El acopio de estadísticas sobre población y empleo agrícolas, 1968.

FAO Programa del Censo Agropecuario Mundial 2000, 1995.

FAO Realización de Censos y Encuestas Agropecuarios, 1996.

FAO, INDEC *Improvements of Statistics by Gender obtained from Agricultural Surveys: the Latin American and Caribbean Experience,* ISI Conference Document, 1997.

EUROSTAT Agricultural Labour Input in the EU 1973-1995, 1997.

OIT *Surveys of Economically Active Population, Employment, Unemployment and Underemployment. An ILO manual on concepts and methods*, Hussmanns, Mehran and Verma,Ginebra 1990.

OIT *Clasificación internacional uniforme de ocupaciones*, Ginebra, 1990.

OIT *Clasificación internacional de la categoría en el empleo* (CICE-93), Ginebra, 1993.

OIT *ILO/UNSD Guide for the Collection of Economic Characteristics*, Ginebra/Nueva York, en prensa, 1997/98.

Naciones Unidas *Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación* (ST/ESA/STAT/SER.M/67/Rev.), Nueva York, 1997 (proyecto).

Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre las Cuentas Nacionales (CCE, FMI, OCDE, Naciones Unidas, Banco Mundial) *System of National Accounts, 1993*, Bruselas/Luxemburgo, Nueva York, París, Washington, D.C., 1993.

RESEÑA

El Censo Agropecuario es una operación estadística en gran escala que se realiza periódicamente para recoger información cuantitativa sobre la estructura del sector agrícola de la nación. Un componente importante de este sector polifacético de la economía agraria es el trabajo agrícola. Las "Directrices sobre el empleo" son un suplemento a las definiciones, conceptos y normas que se ofrecen en el Programa del Censo Agropecuario Mundial 2000 que tiene como propósito ayudar a los países a crear bases de datos internacionalmente comparables. El objetivo primordial es medir el volumen de los recursos de mano de obra empleados en las explotaciones agropecuarias y definir el tipo, la cuantía y la procedencia de los insumos que contribuyen a la producción agrícola, la inversión y el mantenimiento de dichas explotaciones.